

**RELACIÓN PODER Y CASTIGO EN LA OBRA *VIGILAR Y CASTIGAR* DE
MICHEL FOUCAULT**

FABIO FLÓREZ PITTA

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE FILOSOFÍA
BUCARAMANGA
2014**

**RELACIÓN PODER Y CASTIGO EN LA OBRA *VIGILAR Y CASTIGAR* DE
MICHEL FOUCAULT**

FABIO FLÓREZ PITTA

**Trabajo de grado presentado como requisito
para optar por el título de filósofo**

**Director
ALEXANDER TRIANA TRUJILLO
Magister en Filosofía**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE FILOSOFÍA
BUCARAMANGA
2014**

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por mis Padres, que siempre me han apoyado y han estado acompañándome en todos los momentos importantes de mi vida, a mi familia por haberme brindado la oportunidad de cumplir un logro más en mi vida, a aquellas personas que me han brindado su amistad porque de ellos he aprendido cosas positivas que me han ayudado a crecer espiritual y académicamente. Agradezco de corazón a los profesores Mario Palencia y Alexander Triana, por haberme enseñado a entregarme y valorar más la lectura, son grandes personas y unos modelos a seguir, a Melany Andrea Leal por su apoyo incondicional y paciencia, a Dios para que siga guiando mis pasos cada día. ERA GOL DE YEPES.

DEDICATORIA

A todas aquellas personas que luchan día a día
Para alcanzar sus sueños, que sirven y ayudan
A aquellos que lo necesitan ejemplo de
Jesús, Entregándose por los más
Necesitados, y a los que luchan
Porque haya un mejor país.

RESUMEN

Titulo: RELACIÓN PODER Y CASTIGO EN LA OBRA *VIGILAR Y CASTIGAR* DE MICHEL FOUCAULT*.

Autor: FABIO FLÓREZ PITA**

Palabras Claves: Poder, Castigo, ley, suplicio, pueblo, condenado.

Resumen: en este trabajo de investigación se hace un análisis sobre la relación Poder – Castigo, pues, se muestra cómo por medio del castigo se ejerce el control y el poder, teniendo en cuenta, como base la obra *Vigilar y Castigar* de Michel Foucault. Para tal fin el problema se desarrolla de la siguiente manera; el escrito se divide en tres capítulos, en los que se trabaja en el primero y segundo capítulo, se manejan los conceptos de Poder y Castigo, para poder analizar y entender la relación directa que hay. También, en el segundo capítulo, se muestra como en la época clásica el castigo recae sobre el cuerpo, mientras que en la época moderna el castigo cae sobre el alma. Finalmente, en el tercer capítulo, se busca establecer la relación que hay en el poder y castigo, teniendo en cuenta que hacen parte de un micropoder que está inmerso dentro del poder, para esto se hace un pequeño análisis al sistema penitenciario colombiano, evidenciando que la institución o el estado no buscan transformar la conducta de la persona que comete algún delito, solo buscan ejercer el control y el poder sobre el delincuente por medio de un castigo o pena impuesto pero no busca transformar su conducta.

* Trabajo de grado.

** Facultad de ciencias Humanas. Escuela De Filosofía. Director Alexander Triana Trujillo.

ABSTRACT

Title: The Relationship between Power and Punishment in the work Discipline and Punish, Michel Foucault author*.

Author: FABIO FLÓREZ PITA**

Key words: Power, punishment, law, punishment, people, sentenced.

In this work an analysis of the power-ratio punishment is therefore shown how through punishment and control power is exercised, taking into account the basis *Vigilar y Castigar* by Michel Foucault. To this end the problem proceeds as follows: In the first and second chapter the concepts of power and punishment in order to analyze and understand the direct relationship that exists are handled. Also, in the second chapter is shown as in classical times, the punishment applied on the body, while in the modern periods, this idea is changed by the punishment that applied on the soul. Finally, in the third chapter is to establish the relationship between power and punishment, taking into account that they are part of a micro power that is involved within the power; For this, there is a little analysis about the Colombian prison system, showing that the institution or the state and seek not transform the conduct of the person committing a crime, only seeks to exert control and power over the offender through punishment or penalty tax, but does not seeking to change their behavior.

* Draft grade.

** Faculty of Human Sciences. School of Philosophy. Director Alexander Triana Trujillo.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	10
1. EL CONCEPTO DE PODER EN FOUCAULT	12
1.1 CLASES DE PODER EN FOUCAULT	17
2. CONCEPTO DE CASTIGO EN <i>VIGILAR Y CASTIGAR</i>	19
2.1 FORMAS DE SUPPLICIO	25
3. LA RELACIÓN PODER – CASTIGO	30
3.1 RELACIÓN PODER – CUERPO	34
3.2 UNA PROXIMIDAD AL SISTEMA PENAL COLOMBIANO	38
4. CONCLUSIONES	43
BIBLIOGRAFÍA	44

INTRODUCCIÓN

El *poder* y el *castigo* siempre se hacen latentes dentro de la sociedad, se han realizado grandes estudios y análisis para fundamentar aquello que es, entre otras características el significado y el alcance que ha tenido el *poder*, y como ha aportado el castigo a la sociedad. Es por ello que a través de la historia se encuentran sinnúmero de escritos con la intención de plasmar las grandes hazañas y conquistas que se obtienen por medio del *poder*, puesto que así que se evidencian las diversas formas y la importancia que adquieren aquellos que lo han alcanzado. En otras palabras, es imposible desligar y separa al hombre del poder y del castigo dado que siempre van a estar ligados en él.

De las anteriores líneas, se hace necesario puntualizar que en la relación *poder – castigo* se observa cómo el *castigo* es una forma de ejercer el poder. Según el análisis realizado en la obra “*Vigilar y Castigar*” de Michel Foucault, que sirve de fundamento para el estudio establecido. En la presente disertación se logra rastrear dicha relación teniendo en cuenta un acercamiento o mirada al sistema nacional penitenciario.

En los dos primeros capítulos se analizan los conceptos de *poder* y *castigo* en cuanto a su relación latente, para posteriormente, llegar al objetivo del capítulo tres, donde se ubica la relación *poder – castigo* y cómo dicho ejercicio del *poder* se manifiesta.

Foucault quiere mostrar que siempre va a existir el *poder* y se hace evidente entre los seres humanos, pues, allí se hallan unas categorías denominadas pequeños micropoderes que aportan a la consolidación del *poder* y se encuentran en la casa, el estudio, el trabajo e incluso con aquel que desconocemos; puesto que siempre que haya una relación va a existir el poder y no se manifiesta necesariamente por medio de la fuerza física o la violencia.

Por lo tanto, en el tercer capítulo se estudia la manera en que se relacionan el *castigo* y el *poder*. En el análisis realizado allí, se plantea una crítica al sistema nacional penitenciario por no generar un método de cambio interno que aporte al cambio de la conducta del reo, es decir que la institución y mucho menos el Estado no buscan que el convicto cambie esa conducta delictiva sino simplemente se basa en retenerlo por determinado tiempo que dure la condena sin tener resultado alguno, no buscan disciplinar al delincuente sino simplemente ejercer un poder sobre él.

CAPÍTULO I

1. EL CONCEPTO DE PODER EN FOUCAULT

Para analizar y entender el concepto de Poder se debe tener en cuenta la visión de Michel Foucault, en *Vigilar y Castigar*, lo más apropiado es mostrar lo que significa este concepto, por ello se hace un análisis desde la visión foucaultiana de *poder*, en donde se muestra que no sólo se basa o es realizado por una institución sino que está plasmado y ejercido en cualquier relación entre dos sujetos. Es de aclarar que el *poder* está ligado a algún órgano de control y es ahí en donde se hace un análisis de la concepción de *poder*.

Desde el tiempo de los antiguos se ha podido observar que la construcción de la sociedad se basa en las relaciones de *poder*, que son vistas como lo fundamental en una sociedad, es decir las sociedades se han construido en base al *poder*, y las relaciones surgen a partir de él. Desde los griegos se observa cómo se busca el *poder* para mantener el control de la polis, dado que siempre inquirirá ser autosuficiente para brindar una estabilidad a los ciudadanos, pues también la finalidad es buscar la felicidad por medio del bienestar común, es decir, el bienestar de todos los ciudadanos. Se muestra que para hallar dicha felicidad se crearon normas o leyes que ayudan a controlar a los ciudadanos, pero es de anotar que el *poder* no solo se ejerce por medio de la violencia entendida como física, psicológica y/o verbal, es decir tiene otras formas de manifestarse. Con base en lo anterior, Foucault, manifiesta que siempre va a haber relaciones de *poder*, las cuales se conectan entre sí y están conformadas por micropoderes, es por esto que:

(...) La multiplicidad de las relaciones de fuerzas inmanentes y propias del dominio en que se ejercen, y que son constitutivas de su organización; el juego que por medio de luchas y enfrentamientos incesantes las transforma, las refuerza, las invierte; los apoyos de

dichas relaciones de fuerza encuentran las unas en las otras, de modo que formen cadena o sistema, o, al contrario, los corrimientos, las contradicciones que aíslan a unas de otras; las estrategias, por último que las tornan efectivas, y cuyo dibujo general o cristalización institucional toma forma en los aparatos estatales, en la formulación de la ley, en las hegemonías sociales.¹

Es decir, el *poder* siempre está ligado y crea una cadena o sistema que si se basa en la lucha se ejerce por medio de la violencia; además en algunos casos está sujeto a determinado Estado o soberanía que ejerce el *poder* sobre otros.

El *poder* no siempre se manifiesta en las instituciones ni en el Estado, sino que también se encuentra en cualquier relación, es decir, “(...) no porque tenga el privilegio de reagruparlo todo bajo su invencible unidad, sino porque se está produciendo a cada instante, en todos los puntos, o más bien en toda relación de un punto con otro.”² Se deduce por consiguiente, que el *poder* está ligado a toda relación y se da entre dos puntos. De este modo, se soslaya la idea o visión que el Estado siempre ha ejercido y ostentado el *poder*, y que no solo es demostrado por medio de la fuerza y la violencia. Cabe destacar que no solo es el Estado quien lo ejecuta y lo posee, por ese motivo se genera una resistencia al *poder*, y no se podrá evitar que se den enfrentamientos entre las diferentes partes, el rechazo que se causa no necesariamente es violento, ya que se manifiesta de diversas formas, como lo son: “(...) posibles, necesarias, improbables, espontaneas, salvajes, solitarias, concertadas, rastreras, violentas, irreconciliables, rápidas para la transacción, interesadas o sacrificiales.”³ Según lo anterior, se puede observar sobre los aspectos antes mencionados que hay diversas combinaciones de las múltiples formas que se tienen para manifestar ese rechazo y oposición al *poder*. También hay otras formas de manifestar el inconformismo por medio de discursos de odio, indiferencia a determinado problema, exclusión de las personas. Es por

¹ FOUCAULT, Michel. *Historia De La Sexualidad: La Voluntad De Saber*. Editorial Siglo XXI México 2007. Página 112.

² *Ibíd.* p. 113

³ FOUCAULT. *Historia De La Sexualidad: La Voluntad De Saber*. Op. Cit., p. 116

eso que cualquier hecho que se haga para manifestar el rechazo puede ser visto en determinadas ocasiones como un acto violento.

Como se había mencionado anteriormente, el *poder* se basa en las relaciones entre dos puntos o dos sujetos. Precisamente Sófocles, en su obra *Antígona*, presenta un ejemplo que recalca la relación de *poder* entre dos sujetos, Antígona y Creonte. El soberano de la ciudad de Tebas era el encargado de hacer o dictaminar las leyes para los ciudadanos de la polis. La tragedia representa que bajo la muerte de Polinices, hermano de Antígona e Ismene, Creonte ordena no dar sepultura a su cuerpo, dado que el hermano había traicionado a la ciudad, pero Antígona, queriendo cumplir la ley divina y siendo consecuente con sus acciones da sepultura al cuerpo de su hermano, mientras que Ismene, por temor a la ley de Creonte, no quería ayudarla. Es así como se demuestra que Antígona, prefiere cumplir la ley divina y no cumplir la ley del soberano, éste impone su ley como se demuestra en:

(...) las mentes demasiado rígidas son las que más veces caen, y que el hierro fortísimo, forjado y endurecido al fuego, lo puede ver a menudo romperse y desgarrarse. Pero yo sé que con un pequeño bocado se doman los fogosos caballos, pues no es posible ser altivo cuando se es esclavo del vecino. Ésta sabía que realizaba un acto de insolencia al transgredir las leyes establecidas y ahora, después de hacerlo, comete una segunda insolencia, al jactarse de ellos y gloriarse.⁴

Es decir, no le importa ejercer el *poder* que tenía como soberano para hacer cumplir la ley a pesar que Antígona era su familiar. Mientras que por otro lado a ella no le importó desobedecer y dar sepultura a su hermano, esto trajo como consecuencia su muerte y la de Hemón. De lo anterior se infiere que la relación de *poder* que hay entre dos sujetos y se ejerza el poderío de uno sobre el otro, es decir en la obra *Antígona*, se ve el *poder* de Creonte, sobre los ciudadanos en

⁴ SÓFOCLES. Tragedias Completas. Introducción, traducción y notas de Julio Pallí Bonet. Barcelona, España RBA Editores, S. A 1995. p. 110

donde estos seguían sus leyes mientras que Antígona, por desobedecer la ley se decreta su muerte.

Se analiza que la relación de *poder* es grande en la medida en que los dos personajes tienen cierto grado de razón o de verdad, y cada uno demuestra su *poder* sobre el otro. En el caso de Antígona, se debe cumplir la ley divina teniendo en cuenta las creencias religiosas y la importancia que tiene la familia para ella, además muestra el rechazo a la ley creada por Creonte. Por otro lado, Creonte, debe hacer cumplir la ley para no perder el control y llegar a perder el *poder*. Pero ¿Quién de los dos fue el vencedor? ¿Qué tan grande puede llegar a ser el *poder* del soberano? ¿Cuándo chocan dos *poderes* siempre habrá un vencedor y un vencido? En términos de *poder* se observa que Creonte fue el vencedor pues se hizo y se cumplió la voluntad y la ley que él había impuesto; teniendo en cuenta que Antígona, es condenada a muerte. Cuando se tiene el control del pueblo el soberano demuestra que posee un magno *poder* sobre la polis, en algunos casos se expone cómo el soberano, por medio de su mando y poderío, puede conquistar a otras naciones o pueblos, dado que su mando es abismal comparado con otros, en donde sus palabras y sus leyes son cumplidas al pie de la letra. El *poder* que tenía Creonte, sobre la ciudad expresa la manera en que su voluntad imperaba por encima de los demás. En la mayoría de casos en el momento en que se enfrentan o chocan dos *poderes* el resultado siempre dará un vencedor y un vencido y pocas veces se llega a un acuerdo. En las guerras, como resultado de las batallas, prevalece un ganador quien continuamente siempre ejercerá el *poder* sobre otro u otros dando la victoria a aquel que sea más hábil, creativo o estratégico o fuerte para que influya en el resultado final.

Si miramos la historia, Antígona, cumple con la finalidad de sepultar a su hermano mientras que Creonte, al enterarse de lo sucedido opta por hacer cumplir la ley sin importar que Antígona sea su pariente, cumpliendo así su fin de dar muerte a

aquel que sepultara a Polinices. Entonces el *poder* busca una finalidad que siempre debe ser alcanzada como en este caso es lo impuesto por Creonte.

¿Bajo qué mecanismo se basa o se lleva el *poder*? Cómo se ha podido notar, se da bajo el mecanismo de la confrontación, es decir, entre el enfrentamiento y la resistencia, aquí el *poder* tiene un fin cuyo objetivo es hacerse cumplir, oponiéndose a la resistencia, es así como logra invadir en las diferentes relaciones entre dos sujetos, o sea, en la sociedad siempre será buscado y obtenido.

El *poder* debe ser visto como una estrategia o un método para alcanzar determinado objetivo, cuyo fin es el de mantenerse por mucho tiempo donde se ejerce el *poder* y se controla a otros, como se sabe hay otros micropoderes que genera un *poder*.

Ahora bien, el estudio de esta microfísica supone que el poder que en ella se ejerce no se conciba como una propiedad, sino como una estrategia, que sus efectos de dominación no sean atribuidos a una "apropiación", sino a unas disposiciones, a unas maniobras, a unas tácticas, a unas técnicas, a unos funcionamientos; que se descifre en él una red de relaciones siempre tensas, siempre en actividad más que un privilegio que se podría detentar; que se le dé como modelo la batalla perpetua más que el contrato que opera una cesión o la conquista que se apodera de un territorio.⁵

Es decir, el *poder* siempre está en continuo movimiento, visto como un medio en el cual se le atribuyen ciertas disposiciones, además siempre está ligado a cualquier

⁵ FOUCAULT, Michel. *Vigilar Y Castigar, Nacimiento de la Prisión*. Edición siglo XXI. 2005. P. 33

clase de relación que se dé entre dos sujetos, como fue mencionado líneas arriba sobre Antígona y Creonte donde se plasma la relación de poder.

Por otro lado, se advierte cómo el poder se relaciona entre sí. Se infiere de todo lo anterior que el *poder* hace parte de la vida de las personas, que está inmerso puesto que siempre se va ejercer sobre otros como se vio en el caso de Antígona y Creonte. Cabe resaltar que en la sociedad existen y están presentes los micropoderes, lo que se pretende en el siguiente subcapítulo es abordarlos con el fin de diferenciar la importancia que aportan a la sociedad.

1.1 CLASES DE PODER EN FOUCAULT

En el subcapítulo anterior se analiza la manera en que el concepto de *poder* se basa en la relación que hay entre dos puntos o sujetos y que siempre está inmerza en las personas. El *poder* no siempre se manifiesta por medio de la violencia y no siempre lo posee el Estado, existen micropoderes que están presentes y que ayudan a conformarlo en su totalidad; un ejemplo que se expone es la relación de Creonte y Antígona, donde se muestra cómo la ley del soberano estaba por encima de los dioses, puesto que se hizo la voluntad y se cumplió la ley de Creonte al ordenar la muerte de Antígona por sepultar a su hermano Polinices.

En este subcapítulo se considera el *Poder – Saber* cómo una de las formas principales en la que Foucault presenta el tema del *poder*. Cabe resaltar cómo el *poder* se implica directa y claramente, dado que se da una relación donde se conoce a continuación que el *poder – saber* es visto como un conocimiento que aporta poderío al que lo posee. Es así como:

Hay que admitir más bien que el poder produce saber (y no simplemente favoreciéndolo porque lo sirva o aplicándolo porque sea útil); que poder y saber se implican directamente el uno al otro; que no existe relación de poder sin constitución correlativa de un campo de

*saber, ni de saber que no suponga y no constituya al mismo tiempo unas relaciones de poder. Estas relaciones de “poder-saber” no se pueden analizar a partir de un sujeto de conocimiento que sería libre o no en relación con el sistema del poder; sino que hay que considerar, por lo contrario que el sujeto que conoce, los objetos que conocen las modalidades de conocimientos son otros tantos efectos de esas implicaciones fundamentales del poder-saber y de sus transformaciones históricas.*⁶

En otras palabras, a partir del conocimiento se pueden hacer cambios y así mismo se puede tener control sobre el otro; se muestra que aquel que posea el conocimiento estará por encima del que no lo posee. Esto servirá para tener el dominio y control, donde se manifiesta siempre que *poder* y *saber* se enlazan directamente el uno al otro y además quien no lo posee simplemente estará sumiso a los deseos del otro.

También hay que tener en cuenta que el conocimiento es fundamental para el *poder*, puesto que necesario para decretar y tomar decisiones que le aporten un beneficio al soberano, al Estado o muy pocas veces al pueblo dado que el conocimiento siempre será necesario para expresar y saber actuar en cualquier circunstancia que se presente.

El poder está ligado y se encuentra presente en todas las relaciones entre dos puntos o sujetos, es de aclarar que con todo lo anterior no siempre el *poder* se manifiesta por medio de la violencia, dado que hay otras formas de manifestarse como ya se ha mencionado. Además hay otras clases de *poder* como lo es el de *poder – saber*, puesto que quien lo posea va ejercer control sobre otro. En otros términos se resalta que el *poder* necesita de otros medios que aporten para ejercer el *poder* cómo lo es el castigo cuyo análisis se da en el siguiente capítulo.

⁶ *Ibíd.*, p. 34

CAPÍTULO II

2. CONCEPTO DE CASTIGO EN VIGILAR Y CASTIGAR

En el capítulo anterior se muestra cómo el concepto de *poder* está ligado a toda relación entre dos puntos o dos sujetos, además, se deja claro que no siempre el *poder* lo posee el Estado, dado que existen otras formas de micropoderes que continuamente van a estar ligados y presentes en la sociedad, así pues, se manifiesta el poderío por medio de las leyes y se resalta que no solo se demuestra y se ejerce a través de la violencia.

Michel Foucault, en *Vigilar y Castigar*, muestra el concepto de *castigo* como un medio de cambio para aquel que infringe las norma o leyes, teniendo en cuenta que se basa en diversas formas de *castigo* entre esas el suplicio, cuyo fin es el de controlar al delincuente y al pueblo para que este último no cometa los mismos delitos del prisionero. Con esto se muestra que no solo el *castigo* se basa o es realizado por una institución, sino que refleja y se ejerce en cualquier relación que haya, dentro del pueblo o ciudad, el trabajo o la casa. Es de aclarar que no solo el *castigo* está ligado a algún órgano de control o institución, pero cuando se trata de algún delito cometido, que afecte al Estado y al pueblo, el que se encarga de imponer el correctivo es aquella entidad a cargo de castigar al delincuente. A partir de lo anterior, se hace un análisis al concepto de *castigo*.

Como se hizo notar, el concepto de *castigo* no es fácil de delimitar o de exponer, puesto que se comprende en varios sentidos. En efecto, desde la forma o clase y cómo se debe imponer un *castigo*. Se debe tener en cuenta que el castigo es inherente al suplicio.

Se puede observar que en los siglos anteriores, la sociedad ha implementado diferentes clases de leyes para tener un control y preservar el bienestar de la

sociedad, con la finalidad de que no haya caos y que los ciudadanos puedan vivir en armonía y tranquilidad. Las leyes se aplican y llevan a crear diferentes clases de castigos para garantizar su cumplimiento. Es por eso que los castigos o sanciones dan a determinada persona o institución un mayor control sobre los individuos para que no haya caos en la sociedad. Se crean así determinadas sanciones que ayuden a corregir y a mantener el orden de aquellos que no lo quieren o que no lo desean. Éstas corrigen y mantienen el orden, por esto ha sido necesario imponer ciertas condenas a determinados sujetos que han atentado en contra de la sociedad o de algunas instituciones.

Las leyes o normas fueron creadas para generar un control y garantizar el bienestar de las personas, porque sin reglas todo será caos. En la mayoría de casos las leyes regulan el comportamiento humano, aunque algunas normas son creadas para dañar a la sociedad donde sólo se busca el bienestar individual o de unos pocos y no el bienestar colectivo. La función que ejercen las legislaciones es generar una sana y buena convivencia entre el pueblo, pues, el que infringe la ley debe ser castigado y condenado cuya finalidad y obligación es la de no reincidir en el delito cometido.

Para hablar sobre *castigo*, también se debe hablar sobre el suplicio, puesto que está necesariamente unido; el condenado debe sufrir por el delito cometido donde se le impone determinada pena que va acompañada del suplicio cuyo fin es dar ejemplo para que otros no cometan el mismo error. Por eso el suplicio para Jaucourt, es la “Pena corporal, dolorosa, más o menos atroz”⁷, de ahí que sólo se busca castigar el cuerpo, ya que, todo el daño le recae con el objeto de que el condenado no desee volver a infringir la ley y así evitar reincidir en el suplicio impuesto, además agregaba que: “Es un fenómeno inexplicable lo amplio de la

⁷ FOUCAULT, Michel. *Vigilar Y Castigar, Nacimiento de la Prisión*. Edición siglo XXI. 2005. P, 39.

imaginación de los hombres en cuestión de barbarie y de crueldad.”⁸ Es decir, para el momento de aplicar los suplicios emergía la barbarie y los más escondidos deseos de crueldad, odio y venganza que se encontraban dentro de aquel que imponía el suplicio. Lo que se busca con el suplicio es que la sociedad no cometa los mismos delitos, para dar ejemplo al *castigar* a los que incumplan las leyes.

Se puede observar que los suplicios son creados por las leyes que se quebrantan. También es una forma de modificar la conducta a través del miedo, pues busca que otros no cometan los mismos errores y así evitar no ser castigados. El objetivo del suplicio es mostrar al condenado las consecuencias que trae sus malas acciones; sin embargo, no solo será ejemplo para el supliciado sino para los espectadores que presencien el castigo. Es por eso que la función de la pena será la de volver al supliciado

*no sólo deseoso sino también capaz de vivir respetando la ley y de subvenir a sus propias necesidades”; lo son por la economía interna de una pena que, si bien sanciona el delito, puede modificarse (abreviándose o, llegado el caso, prolongándose), según que se transforme el comportamiento del condenado; lo son también por el juego de esas "medidas de seguridad" de que se hace acompañar la pena (interdicción de residencia, libertad vigilada, tutela penal, tratamiento médico obligatorio), y que no están destinadas a sancionar la infracción, sino a controlar al individuo, a neutralizar su estado peligroso, a modificar sus disposiciones delictuosas, y a no cesar hasta obtener tal cambio.*⁹

Más que un *castigo* es la forma de controlar y cambiar las “perversiones”^{*} del delincuente en busca de una mejor sociedad. La finalidad de la pena es la de cambiar al supliciado, ya que éste representa para la sociedad un peligro, teniendo

⁸ *Ibíd.*, p. 39.

⁹ *Ibíd.*, p. 25

^{*} Se le denomina perversión a algunas conductas que posee el delincuente en la medida que está infringiendo las leyes y saca sus deseos que van en contra de éstas, y perjudicando en la mayoría de casos al pueblo.

en cuenta que el tiempo que dure recluido debe cambiar los comportamientos delictivos que posee.

Otro aspecto que se puede estudiar es la manera en que el soberano o el monarca es quien tiene la última palabra, es él, quien decide si el delincuente es castigado o perdonado. Sobre el gobernante recae la responsabilidad de tomar dichas decisiones, “La forma secreta y escrita del procedimiento responde al principio de que en materia penal el establecimiento de la verdad era para el soberano y sus jueces un derecho absoluto y un poder exclusivo.”¹⁰ Por lo tanto, el soberano y su séquito son los encargados de enjuiciar al supliciado, es de resaltar que sobre el gobernante y sus colaboradores también surge un temor hacia el pueblo puesto que podía no estar de acuerdo con su soberano. Se origina “un temor a los tumultos, a las griterías, un temor a que hubiera desorden, violencia, saqueos, y una sublevación en contra de los jueces.”¹¹ De lo anterior, se puede decir que el soberano y su séquito son temerosos de las diferentes reacciones que pueda tener el pueblo al darse cuenta que a la hora de castigar no fuesen justos o que no hubiesen cometido crimen alguno para ser castigado. Es por eso que “quedaba demostrado que el derecho de castigar pertenece solamente al rey o soberano y no a la multitud porque ante el poder y la justicia del soberano, todas las voces y todos los presentes debían callarse”¹². Pero ¿Qué sucede cuando el pueblo cree que el preso es inocente, o él lo es? ¿Qué consecuencias traen para el verdugo, para el preso y para el soberano? Es de anotar que cuando el pueblo no está de acuerdo o piensa que el supliciado es inocente se pueden dar motines que no son controlados, y en el caso del verdugo, éste va a ser visto como un enemigo para el condenado y, también, para el pueblo, prueba de esto es por ejemplo:

¹⁰ FOUCAULT, Michel. *Vigilar Y Castigar, Nacimiento de la Prisión*. Edición siglo XXI. 2005. P. 41.

¹¹ Cfr. FOUCAULT, Michel. *Vigilar Y Castigar, Nacimiento de la Prisión*. Edición siglo XXI. 2005. P. 41.

¹² Cfr. FOUCAULT, Michel. *Vigilar Y Castigar, Nacimiento de la Prisión*. Edición siglo XXI. 2005. P. 41

el verdugo perseguido por el pueblo y el condenado salvado por el motín, e igualmente la inversión violenta de la maquinaria penal. En donde se quería ahorcar a un asesino; el verdugo no había podido lanzarlo al vacío, lo golpeaba y parecía que este quisiera degollarlo, esto despertó en la multitud al ver dicho acto movidos a compasión hacia el paciente y de cólera contra el verdugo, comenzaron a arrojarle piedras ocasionándole también que el condenado fuese herido, la multitud se arrojó sobre el verdugo y al quedar apaleado fue arrastrado ante el cementerio de los franciscanos, y su ayudante fue llevado a un hospital donde días después murió, el pueblo enardecido bajó al ajusticiado y éste fue llevado a la iglesia de Saint-Antoine en donde el arzobispo le concedió su perdón.¹³

Se observa cómo la víctima se convierte en victimario, es decir, por un exceso de fuerza y barbarie cometido por el verdugo hacia el supliciado terminó el pueblo levantándose contra él, donde se logra liberar al condenado y evitar que la pena se cumpliera. Es por eso que el suplicio, en algunos, casos no funciona. Dado que el pueblo no va a estar de acuerdo con los excesos de fuerza y violencia que ejerce el verdugo sobre el condenado, puesto que la mayoría de casos la víctima siempre va a hacer el, pues algunas leyes están diseñadas para que se obre o se castigue al pueblo quienes son afectados por la leyes creadas en contra de ellos, convirtiéndose así el pueblo en la víctima.

¿Se debería ver el suplicio como un arte? O ¿Se debería ver como una forma violenta e inhumana? Para el que ejerce el *castigo* es un arte, dado que está inmerso al público y el condenado, incluso se muestra una ceremonia en la que participa el pueblo, el verdugo y el condenado. Para el pueblo no es visto como un arte, puesto que se ejerce violencia y se expresa un poderío inalcanzable. Además, los suplicios son demasiado inhumanos dado que los *castigos* impuestos producen temor a los espectadores y hace que se apiaden del condenado. El suplicio cuenta con unas reglas y ceremonias que se ponen en práctica cuando es penado algún sujeto:

¹³ Cfr. Ibíd. 68

Y por parte de la justicia que lo impone, el suplicio debe ser resonante, y debe ser comprobado por todos, en cierto modo como su triunfo. El mismo exceso de las violencias infligidas es uno de los elementos de su gloria: el hecho de que el culpable gima y grite bajo los golpes, no es un accidente vergonzoso, es el ceremonial mismo de la justicia manifestándose en su fuerza. De ahí, sin duda, esos suplicios que siguen desarrollándose aún después de la muerte: cadáveres quemados, cenizas arrojadas al viento, cuerpos arrastrados sobre zarzos, expuestos al borde de los caminos. La justicia persigue al cuerpo más allá de todo sufrimiento posible.¹⁴

Dicho lo anterior, se observa cómo sobresalen los más profundos deseos atroces de venganza y odio, actos inimaginables que a pesar del sufrimiento causado antes de su muerte, se muestra cómo el cuerpo del culpable se exhibe como una señal de triunfo de la ley ante el condenado. Además, su cuerpo se expone a los demás como una muestra de que la justicia y el soberano triunfaron sobre el supliciado.

El suplicio funciona como ejemplo para que otros no repitan el delito o actúen en contra del soberano, o en contra de las normas ya establecidas, pero ¿si sirve que alguien sea castigado en público para que los demás aprendan y se puedan evitar nuevas amenazas e infracciones? Cuando se presentan los suplicios públicos, estos actos reflejan algunos focos de ilegalidad, puesto que en los días de ejecución se interrumpen la escuela, el trabajo, y se llenan las tabernas, porque la mayoría de hombres pretenden, con estos actos, insultar al gobierno. De la misma manera, en determinados momentos se lanzan piedras al verdugo y, en ocasiones, algunos pretenden apoderarse del condenado, arrebatárselo al gobierno. También otro aspecto que sucede debido al alto grado de embriagues, es que se producen riñas que afectan el orden público, asimismo, los ladrones se aprovechan de esa situación para delinquir con más facilidad, pues toda la atención y todos los órganos de control establecidos se centran en controlar el

¹⁴ *Ibíd.*, p. 40

orden del pueblo en las ejecuciones, por tal motivo en los actos de castigo el control sobre el pueblo no era total.

En conclusión, el *castigo* está relacionado con el suplicio, puesto que es la forma de controlar y demostrar el *poder*, además se basa en dar ejemplo a las personas por medio de la violencia y el miedo que generan esos actos, el suplicio busca como fin dar ejemplo para que no se cometan los mismos delitos y el condenado no reincida, de ahí que el suplicio es usado como forma de *castigo* y está unido a él. Por lo tanto, la finalidad es la controlar y ejercer el *poder* sobre otros usando el castigo como medio de control.

2.1 FORMAS DE SUPPLICIO

Como se había mencionado anteriormente, el suplicio sólo busca castigar el cuerpo, que todo el daño se produzca para que el reo no desee volver a repetir ; además, “Es un fenómeno inexplicable lo amplio de la imaginación de los hombres en cuestión de barbarie y crueldad”¹⁵, dado que para algunas personas es un arte que lleva al ser realizado y que usa cierto ceremonial que posee diversas formas de castigo, el cual depende de la falta o el delito cometido, que contempla desde un robo menor, hasta el haber cometido algún asesinato u “obrar en contra del soberano”^{**}. Se observa que hay varias formas de suplicio que son impuestas dependiendo de las leyes que se violen, de tal manera que el suplicio fuese utilizado como control sobre el delincuente y como medio de represión para el pueblo. Estas son las siguientes formas de suplicio que se usaban en la época clásica como método de castigo para aquellos que infringían las leyes y las respectivas definiciones que se encuentra de cada uno.

¹⁵ *Ibíd.*, p. 39

^{**} Cuando se dice que se “obra en contra del soberano” es cuando se comete algún delito en contra de él o de alguna institución del gobierno; por ejemplo, que se haya blasfemado en contra o que se haya cometido algún robo que lo afecte, puesto que el obrar en contra del soberano era el mayor delito y se debía castigar con la pena más grande que hubiese, la pena de muerte.

EL CADALSO[♦]: hace referencia a una plataforma provisional, construida por lo general de madera, en la plaza principal de algún pueblo o ciudad para ejecutar públicamente una pena de muerte como escarmiento por algún delito cometido, el cual era usado en la mayoría de ocasiones, las personas cada vez que veían construir el cadalso sabían que iba haber una ejecución.

LA PICOTA: hace referencia a una columna de piedra o ladrillo que se ubicaba en la entrada de algunos lugares, como la entrada de un pueblo o ciudad en el cual exponían las cabezas de aquellos reos que habían sido ajusticiados y estas eran puestas como una muestra de vergüenza pública y ejemplo para aquellos que quisieran seguir el ejemplo del culpable terminarían como él.

LA HORCA: era un palo rematado por dos puntas que servía para sostener las ramas de los árboles, también era adecuada al cadalso para las ejecuciones públicas, es de resaltar que este método era uno de los más efectivos, puesto que provocaba la ruptura del cuello, además que ponía inconsciente al condenado produciendo una muerte rápida.

EL PATÍBULO: tablado o lugar diseñado para ejecutar la pena de muerte, lugar en el cual el reo debía ser llevado y presentado ante la multitud para la respectiva sentencia dada.

LA GUILLOTINA: Máquina inventada en Francia para decapitar a los reos de muerte.

LA HOGUERA: método de ejecución que consiste en quemar vivo al condenado, dado el tiempo que tarda el reo en morir, la hoguera se convierte en un método de ejecución muy doloroso, la brujería o la herejía y una de las ejecutadas por esta vía más famosas fue Juana de Arco.

[♦] <http://lema.rae.es>

DESMEMBRAR: era un brutal sistema de ejecución que consistía en separar las extremidades del reo.

Se observa como las técnicas de suplicio se usaban como castigo, pero para algunos son un poco inhumanas para otros era muy normal, pues pensaban que se merecían ese dolor, pero hasta que punto era aceptado por el pueblo, dado que el delincuente a pesar de ser culpable unos pensaban que no merecía tal sufrimiento; es de resaltar que actualmente en algunos países existe la pena de muerte ya que es usada dependiendo que tan grave fue el delito cometido; hay algunos que aseguran que el delito que cometen es tan grande y grave que ni siquiera la cadena perpetua basta para pagar tal daño causado, pero hay otros quienes afirman que ese método es usado para evitar el gasto (comida, dormida, uniformes carcelarios, útiles de aseo etc.) que acarrea un reo al ser condenado a cadena perpetua, por esto se usan “nuevas formas de castigo o de suplicio,”*** como lo son:

LA INYECCIÓN LETAL: La inyección letal es un método de ejecución que consiste en inyectar por vía intravenosa y de manera continua una cantidad letal de un barbitúrico de acción rápida en combinación con un producto químico paralizante, el procedimiento es similar al utilizado en un hospital para administrar una anestesia general, dando una muerte rápida y sin dolor.

LA SILLA ELÉCTRICA: Este método consiste en atar al condenado a una silla, con un electrodo en la cabeza y otro en la pierna, como mínimo se aplicaban dos choques eléctricos durante varios minutos dependiendo de la persona, el prisionero condenado era atado a la silla, con un electrodo en la cabeza y otro en

*** Cuando hablamos de nuevas formas de “castigo o de suplicio” se refiere a que se ha cambiado la forma de castigar, vista y divididas en dos aspectos los cuales son: 1. Las penas o castigos impuestas para pagar los delitos cometidos que duran determinado tiempo, y la 2. es la de castigo de pena de muerte, es de aclarar que en la actualidad, se busca no producir sufrimiento al condenado sino dar una muerte rápida y sin dolor.

la pierna, como mínimo se aplicaban dos choques eléctricos durante varios minutos.

En algunos países existe la pena de muerte, por ejemplo en USA, en la mayoría de Estados se practica la pena de muerte para aquellos que han cometido delitos graves, uno de los modos de castigo más usado, es la inyección letal cuyo fin es la de causar la muerte rápida y sin causar tanto dolor. Otro suplicio utilizado es la silla eléctrica cuyo fin es descargar determinada cantidad de corriente (voltios) al reo para que éste tenga una muerte lenta y dolorosa. Por consiguiente hay diversos puntos de vista en el cual algunas personas manifiestan estar de acuerdo con la pena de muerte, puesto que la estadía de un reo en prisión no alcanzaría a pagar por el delito cometido.

Se puede considerar que en la actualidad no se busca que los condenados a muerte sufran dolor o como se hacía antiguamente hacer un espectáculo cuando el reo era condenado a muerte, puesto que en esta época se ve la preocupación por los Derechos Humanos. De haber cometido un error el procesado, en caso de ser condenado a muerte no debe sufrir ningún dolor, puesto que a pesar de estar condenado también hay instituciones que velan por la integridad y los derechos humanos de los presos.

De forma semejante se comprende y se demuestra que el castigo también hace parte del *poder* visto como una microfísica y se define como:

La historia de esta "microfísica" del poder punitivo sería entonces una genealogía o una pieza para una genealogía del "alma" moderna. Más que ver en esta alma los restos reactivados de una ideología, reconocería en ella más bien el correlato actual de cierta tecnología del poder sobre el cuerpo. No se debería decir que el alma es una ilusión, o un efecto ideológico. Pero sí que existe, que tiene una realidad, que está producida permanentemente en torno, en la superficie y en el interior del cuerpo por el funcionamiento de un poder

*que se ejerce sobre aquellos a quienes se castiga, de una manera más general sobre aquellos a quienes se vigila, se educa y corrige, sobre los locos, los niños, los colegiales, los colonizados, sobre aquellos a quienes se sujeta a un aparato de producción y se controla a lo largo de toda su existencia.*¹⁶

Como se ha dicho, el *castigo* se encuentra inmerso en una forma de *poder*, la función es sancionar y corregir, además se puede definir cómo una pena, sanción o castigo, impuesta en la cual se ejecuta una acción sobre un individuo tanto física, como verbal contra aquel que haya cometido una falta o un delito. Por lo tanto, se observa que el castigo siempre ha estado presente en la vida de las personas cuyo fin para algunos es controlar y ejercer el *poder* sobre un ente dado. Y para otros será visto como una forma de educar y ayudar a aquel que ha cometido algún error o falta. Entonces se debe resaltar y ver que el *castigo* está ligado al *poder* y que en la mayoría de casos no se busca corregir al sujeto puesto que la finalidad va a ser la de controlarlo.

En conclusión, la finalidad del *castigo* es la de cambiar por medio del suplicio para evitar que se reincida sobre algún delito o falta cometida, además, es un método de control que se ejerce por medio del temor, se basa en dar ejemplo a las personas por medio de la violencia y el miedo que generan esos actos.

Por lo tanto, la finalidad es la de controlar y ejercer el *poder* sobre otros usando el castigo como medio de control pero este tema se va abordar en el siguiente capítulo.

¹⁶ *Ibíd.*, p. 36

CAPITULO III

3. LA RELACIÓN PODER – CASTIGO

Sin duda, para llegar a entender y analizar la relación *poder – castigo*, se debe resaltar la influencia y la importancia de cada uno de ellos en la vida de las personas, dado que siempre se encuentran presentes en la sociedad. Es de anotar que no se pueden separar y tampoco se pueden desarticular, ya que los dos siempre van a estar relacionados y unidos. Ahora bien, se advierte cómo se va a desarrollar esta relación *poder – castigo* donde se aprecia cómo se ejerce *poder* por medio del *castigo* y éste sirve como medio o método de control contra el penado.

Como se mencionó anteriormente, la sociedad ha sido construida y se ha basado en las relaciones de *poder y castigo*, entendiéndolo claramente que el primero no necesariamente se ejerce por medio de la violencia física, verbal o psicológica. El *poder* siempre está ligado a toda relación que se pueda dar entre dos puntos o dos sujetos, no sólo porque sea una correlación notoria, sino porque queda de lado la visión que el Estado es quien siempre ha ejercido y ha ostentado el *poder*, y que no sólo es demostrado por medio de la fuerza y la violencia. Cabe resaltar, debido a la idea que tienen la mayoría de personas que solo el Estado es el que ejecuta y posee el *poder*, por esa idea se genera una resistencia al *poder* el cual no se podrá evitar que se den enfrentamientos entre las diferentes partes, puesto que se da un rechazo no solo por medio de la violencia sino que se revela de diversas formas de resistencia, por ejemplo el discurso de odio, la exclusión de las personas, entre otros.

Cabe destacar, que el *poder* siempre ha sido deseado por algunos, y constantemente hay alguien que lo posee, lo ejerce y, no necesariamente, es el Estado, un ejemplo de esto es cómo a través de los siglos la iglesia ha sostenido y

ha manejado el *poder*, incluso, por encima del Estado. Además se han generado determinadas creencias y especialmente dogmas, que han hecho a las personas depender de las diferentes creencias y pensamientos religiosos; por ejemplo, la creencia en cuanto al sexo, puesto que el sexo antes o por fuera del matrimonio se considera o denomina pecado, ya que es visto por parte de la iglesia sólo como función procreativa, en donde los deseos y los “placeres”^{*} quedan a un lado, puesto que éstas sensaciones y experiencias son conocidas como pecado. Del mismo modo, se inculca religiosa y culturalmente una relación monógama en la que si se rompe se cometería pecado. En otras palabras, sabiendo de antemano que algunas instituciones religiosas no permiten la poligamia, se educa y se da ejemplo, se infunde que se den las relaciones monógamas. Por otra parte, es de aclarar que la relación poder cuerpo no sólo está presente en cuanto a los placeres sexuales, sino también en placeres como el dolor que produce el perforarse el cuerpo o tatuarse.

El *poder* es immanente en toda relación, entre dos puntos o sujetos como ya se había mencionado anteriormente, de ahí que para Foucault, hay, también, pequeños micropoderes que se encuentran en el hogar, el trabajo, las amistades, las instituciones y el mismo Estado: “Entre cada punto del cuerpo social, entre un hombre y una mujer, en una familia, entre un maestro y su alumno, entre el que sabe y el que no sabe, pasan relaciones de poder que no son la proyección pura y simple del gran poder del soberano sobre los individuos; son más bien el suelo

* Cuando se habla de placeres se hace referencia a las diversas formas de practicar el sexo, puesto que se generan diferentes formas de placer para poder así disfrutar más, además la iglesia no está de acuerdo por ser “pecado”, como lo es el practicar el cunnilingus por parte del hombre hacia la mujer, o la felación por parte de la mujer hacia el hombre (más conocido popularmente como el sexo oral), o practicar determinada posición, o lo que la iglesia ha cuestionado un poco más como el tener sexo con dos personas o más (más conocido como parejas o matrimonios swinger o swinging), entre otras, no se trata de tener un comportamiento animal donde se actué solo por impulsos e instintos sin llegar a razonar, sino de observar hasta qué punto se puede disfrutar del placer en cuanto a los diversos medios y métodos a la hora practicarlo.

movedizo y concreto sobre el que ese poder se incardina, las condiciones de posibilidad de su funcionamiento.”¹⁷

De lo anterior, se distingue que en la sociedad y en todo lugar hay relaciones de *poder* que funcionan desde lo más mínimo como es la casa o la familia y también el *poder – castigo* que se ejerce como medio de control, esto se desarrollará a continuación. En la época clásica se usaba el castigo como una forma de imponer justicia, pero desde otro punto de vista lo que se imponía era la voluntad del rey o soberano, quien era el encargado de aplicar las diversas formas de castigo o suplicios a los condenados, en palabras de Foucault, “quedaba demostrado que el derecho de castigar pertenece solamente al rey o soberano y no a la multitud porque ante el poder y la justicia del soberano, todas las voces y todos los presentes debían callarse”¹⁸.

Se aclara que el rey o soberano era el último que tenía la palabra para salvar o castigar al condenado.

Los castigos fueron creados y elaborados para corregir y, del mismo modo, impedir que se cometieran delitos y se quebraran las normas, ya que afectaban al pueblo; es por esto que en siglos anteriores todo aquel que obraba en contra del soberano debía ser castigado, con este fin, se crearon los suplicios como método para evitar que se transgredieran las leyes.

Es de resaltar que el *castigo* que se ejerce al delincuente sirve como ejemplo para el pueblo; en otras palabras, al ser castigado el reo, el soberano infunde miedo al pueblo, visto que algunos se ven reflejados en el condenado, es así como se evita que se infrinjan las leyes y se obre en contra del rey; empero, en el fondo lo que

¹⁷ FOUCAULT. *Microfísica del Poder*. Op. Cit., p. 157.

¹⁸ Cfr. FOUCAULT, Michel. *Vigilar Y Castigar*. Edición siglo XXI. 2005. p. 41.

se busca con esos suplicios es ejercer un control sobre el pueblo, buscando así la obediencia a las normas implantadas y la transformación que evita se reincida.

¿Hasta qué punto sirvió el suplicio o el castigo impuesto para transformar el comportamiento de los delincuentes? lo que se buscaba anteriormente era cambiar y evitar que los castigados reincidieran en lo errores cometidos pero ¿será que actualmente se busca transformar y cambiar la conducta de aquel que comete algún delito? Hace unos siglos aparte de tener el control sobre los condenados (La pena que fuese impuesta en el preso era la que media el castigo a recibir a través del suplicio como la rueda o la picota) se buscaba una forma de evitar que se repitieran dichos delitos; así pues, se tenía la intención que el miedo que sembraba el *castigo* se efectuara sobre el condenado y lo hiciese cambiar de conducta.

Por lo tanto, se puede contemplar que existe una relación estrecha entre el *poder* y el *castigo*, puesto que éstos se encuentran unidos y se relacionan, teniendo en cuenta que por medio del castigo se ejerce un control y un *poder* sobre aquel que es *castigado* o supliciado. Cabe recordar, que el soberano o el rey es quién toma las decisiones que recaerán en el preso, con esto, él pretende demostrar el poder y control que ejerce sobre el castigado.

Dicho lo anterior, es necesario abarcar la relación *poder – cuerpo* para afirmar la importancia del *poder – castigo* como medio de control y trasformador de la conducta del condenado, dado que los castigos se ejercen mediante penas que en la mayoría de los casos son corporales. Teniendo en cuenta tal relación, a continuación se abordará la relación *poder – cuerpo*.

3.1 RELACIÓN PODER – CUERPO

Para poder entender la relación *poder – castigo* y la manera en que por medio del *castigo* se ejerce el *poder* se analiza el sistema penal colombiano, mirando su finalidad y la forma de mejorar en caso de cumplir con dicho fin. Teniendo en cuenta algunos aspectos referentes al *poder* y cómo se ejerce el *castigo* impuesto a aquellos que cometen delitos, no se puede soslayar que la institución encargada de velar por los reclusos no genera un cambio o transformación y así evitar su reincidencia; en cambio, sólo ejerce un control sin buscar solución al problema de la delincuencia, es de aclarar que este es un pequeño preámbulo al tema que se abordará en seguida.

Como se mencionó anteriormente, siempre han existido las relaciones de *poder* y uno de los ejemplos que se puede citar es que “Para que el Estado funcione como funciona es necesario que haya del hombre a la mujer o del adulto al niño relaciones de dominación bien específicas que tienen su configuración propia y su relativa autonomía.”¹⁹ Es decir, siempre habrá un dominio sobre otro, por esto, cuando la institución encargada de castigar aquel que comete un delito sólo busca dominarlo, controlarlo pero nunca cambiarlo; muestra de ello, es como antiguamente por medio del miedo que implantaba el suplicio, se pretendía mostrarle al pueblo las consecuencias que recaerían en caso de cometerlo, se considera que esta era la forma con que el Estado buscaba transformar al pueblo para que no cometieran delitos, pero ¿realmente el suplicio lograba el fin buscado? Teniendo en cuenta que la mayoría del pueblo, no estaba de acuerdo con tales castigos, así se demostrara que el condenado hubiese cometido el delito, puesto que se veía una ruptura de la solidaridad con el soberano, “Y he aquí que de la ceremonia de los suplicios, de esa fiesta insegura de una violencia instantáneamente reversible, era de donde se corría el riesgo de que saliera

¹⁹ FOUCAULT, Michel. *Microfísica del Poder*. Madrid ediciones de la Piqueta 1992. P. 157

fortalecida dicha solidaridad mucho más que el poder soberano. Y los reformadores de los siglos XVIII y XIX no olvidarían que las ejecuciones, a fin de cuentas, no atemorizaban, simplemente, al pueblo. Uno de sus primeros clamores fue para pedir su supresión.²⁰ Es decir, el pueblo no estaba de acuerdo con el método del suplicio como *castigo*, además no se conseguía un cambio por parte de los infractores y el control que se tenía sobre éstos no era total (teniendo en cuenta que los suplicios para las personas eran demasiado violentos y crueles, esto despierta solidaridad con el supliciado, y repudio en contra del Estado o del soberano). Por tal razón, se vio la necesidad de cambiar y reformar el *castigo*.

Se observa que a partir de la época moderna, los reformadores cambian la visión de *castigar* el cuerpo por el alma, puesto que para ejercer el *poder*, la relación de someter el cuerpo es necesaria en la medida que al castigar el cuerpo por medio de determinados actos se pensaba que así se podía corregir el alma, visto el cuerpo útil, puesto que era al mismo tiempo cuerpo productivo y cuerpo sometido, ya que:

Pero el cuerpo está también directamente inmerso en un campo político; las relaciones de poder operan sobre él una presa inmediata; lo cercan, lo marcan, lo doman, lo someten a suplicio, lo fuerzan a unos trabajos, lo obligan a unas ceremonias, exigen de él unos signos. Este cerco político del cuerpo va unido, de acuerdo con unas relaciones complejas y recíprocas, a la utilización económica del cuerpo; el cuerpo, en una buena parte, está imbuido de relaciones de poder y de dominación, como fuerza de producción; pero en cambio, su constitución como fuerza de trabajo sólo es posible si se halla prendido en un sistema de sujeción (en el que la necesidad es también un instrumento político cuidadosamente dispuesto, calculado y utilizado).²¹

²⁰ FOUCAULT. Michel. *Vigilar Y Castigar*. Edición siglo XXI. 2005. P. 68

²¹ *Ibíd.*, p 32

Sin duda la visión de castigar el cuerpo es clara en la medida en que al estar sometido también recibe el *poder*, pero los reformadores de los siglos XVIII y XIX cambian esta visión por la de castigar no el cuerpo sino el alma, puesto que:

*No se debería decir que el alma es una ilusión, o un efecto ideológico. Pero sí que existe, que tiene una realidad, que está producida permanentemente en torno, en la superficie y en el interior del cuerpo por el funcionamiento de un poder que se ejerce sobre aquellos a quienes se castiga, de una manera más general sobre aquellos a quienes se vigila, se educa y corrige, sobre los locos, los niños, los colegiales, los colonizados, sobre aquellos a quienes se sujeta a un aparato de producción y se controla a lo largo de toda su existencia.*²²

Por tal motivo, el castigo ya no recae en el cuerpo sino en el alma, se aíslan los suplicios, y se piensa que “el hombre que se nos invita a dejar libre, un alma lo habita y lo lleva a la existencia que se ve como una pieza en el dominio que el poder ejerce sobre el cuerpo, mostrando así que el alma es un efecto y un instrumento de una anatomía política, el alma es la prisión del cuerpo.”²³ Por lo tanto, en la época moderna se ejerce el *poder* y un control sobre el alma del castigado para poder así tener control sobre el cuerpo. Es decir en la época moderna cambia la visión y los tipos de castigo para aquellos que cometan delitos y son condenados a prisión para pagar su condena, por eso siempre esta vista la relación *poder – cuerpo* como una forma de *poder* que ayuda a ejercer el control sobre otros, puesto que dominada la carne se domina el espíritu, por eso la intención de querer mandar sobre el cuerpo de los demás.

Hoy en día se muestra que se debe castigar el cuerpo como medio de expiación del delito cometido, ya que el modelo para lograr dicho cambio son las prisiones cuyo fin debe ser la de transformar aquella conducta delictiva, pero en la mayoría de casos lo que hace el sistema penitenciario es ejercer un control sobre el cuerpo

²² *Ibíd.*, p. 36

²³ Cfr. FOUCAULT. Michel. *Vigilar Y Castigar*. Edición siglo XXI. 2005. p. 36

del condenado durante la estadía dentro del penal, es por eso que el *castigo* al cuerpo se usa como corrección. El *castigo* sobre el cuerpo busca corregir al delincuente, actualmente se observa que las penas que están diseñadas para el recluso en gran medida se basan sobre el cuerpo, puesto que si se mantiene dicho control sobre el cuerpo se va a lograr una transformación del individuo. Actualmente se usa el penal como un reformatorio en donde el objetivo es el de castigar el cuerpo para que por medio de éste suplicio basado en la privación de la libertad y el cambio de los hábitos se logre un cambio de conducta, dado que:

El punto de aplicación de la pena no es la representación, es el cuerpo, es el tiempo, son los gestos y las actividades de todos los días; el alma también, pero en la medida en que es asiento de hábitos. El cuerpo y el alma, como principios de los comportamientos, forman el elemento que se propone ahora a la intervención punitiva. Más que sobre un arte de representaciones, ésta debe reposar sobre una manipulación reflexiva del individuo: "Todo delito tiene su curación en la influencia física y moral"; es preciso, pues, para determinar los castigos, "conocer el principio de las sensaciones y de las simpatías que se producen en el sistema nervioso."²⁴

Actualmente la finalidad de la prisión es ejercer ese control sobre el cuerpo y el alma del condenado, teniendo en cuenta que la privación de la libertad sirve para implantar determinados hábitos que ayuden a cambiar ese comportamiento y además se ejerza un control por medio de la manipulación del individuo. Por lo tanto, la finalidad del *poder – cuerpo* es la de ejercer un control y manipular al prisionero.

A continuación se hace un análisis de la relación *poder – castigo* como medio de control y cómo se ejerce el poder, dado que se tendrá en cuenta una mirada al sistema penal colombiano.

²⁴ *Ibíd.*, p. 133

3.2 UNA PROXIMIDAD AL SISTEMA PENAL COLOMBIANO

A través de los tiempos, se observa cómo cambia la manera de castigar de una época a otra, es decir, de la época clásica que el castigo se basa sobre el cuerpo y en la época moderna el castigo es sobre el alma, donde recae a aquellos que han cometido delitos, y surge la preocupación de cómo ejercer el *poder* y el control sobre aquellos que son castigados. Puesto que los reformadores han aportado nuevas y varias formas de controlar y contener a los delincuentes; para tal fin se crean nuevas leyes e instituciones que velan por el orden de aquellos que son castigados. Con el objetivo de reformar al delincuente se diseñaron las prisiones, pero ¿hasta qué punto ha reformado y cambiado a aquellos que rompen la normas y las leyes? O ¿simplemente es un medio de control sobre aquellos que no siguen las leyes sin brindar ningún cambio a los presos?

Desde el cambio de la visión de los reformadores en la que actualmente ya no se *castiga* el cuerpo por medio del suplicio violento y sanguinario, sino que se buscan otros métodos de control, siendo la prisión uno de estos modelos y a su vez un órgano de control a cargo de la institución, quienes estarán encargadas de velar por aquellos que van a recibir determinado castigo; a través de los años han surgido cambios para *castigar* aquellos delincuentes puesto que aparte del sistema penal que surgió como “garante” a la hora de impartir “justicia” se buscan otras formas de comprobar la culpabilidad del castigado por ejemplo:

(...) en algunas regiones del norte de Francia, durante el Imperio Carolingio, había una prueba celebre que se imponía a quien fuese acusado de asesinato: el acusado debía caminar sobre hierro al rojo y, si se comprobaba dos días después que aun tenia cicatrices, perdía el proceso, había otras pruebas tales como la ordalía del agua que consistía en amarrar la mano derecha al pie izquierdo de una persona y arrojarla al agua. Si el desgraciado no se ahogaba perdía el proceso pues eso quería decir que el agua no lo había recibido bien, y si se ahogaba lo ganaba, pues era evidente que el agua no lo había rechazado.²⁵

²⁵ FOUCAULT, Michel. *La Verdad Y Las Formas Jurídicas*. Editorial Gedisa 1996. p. 70.

Lo anterior muestra cómo en el proceso del suplicio se busca que el condenado muera, puesto que naturalmente una prueba tan cruel como lo es caminar sobre el hierro al rojo nadie saldría ileso, es decir, como lo hace notar el ejemplo, el cuerpo no se recupera tan rápido de una herida especialmente cuando se trata de una quemadura, es por eso que está demostrado que por medio del castigo se ejerce el poder y el control.

Ahora bien, hay instituciones encargadas de velar por aquellos que son juzgados y que reciben determinada pena. En el caso de Colombia, el encargado de velar por aquellos que han cometido algún delito es el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, que se encarga de brindar un sitio específico, que ofrece determinadas garantías a los presos, pero, hasta qué punto el Estado o la institución han aportado a mejorar y generar un cambio por parte de los reclusos hacia la sociedad, puesto que solo se ha generado un modo de control por medio del *castigo* que no le aporta ningún cambio que le contribuya al reo, de igual manera, y no se busca un método de cambio para aquel que comete el delito y así no vuelva a reincidir.

Un ejemplo que se observa, es como se ha querido implantar un mecanismo que verdaderamente genere un cambio en los reos, y es, el modelo que se implantó en Filadelfia, USA, es muestra del verdadero mecanismo que genera un cambio:

(...) bajo la influencia directa de los medios cuáqueros, reproducía el modelo de Gante y de Gloucester. Trabajo obligatorio en talleres, ocupación constante de los presos, financiación de la prisión por este trabajo, pero también retribución individual de los presos para garantizar su reinserción moral y material en el mundo estricto de la economía; los condenados son, pues, "empleados constantemente en trabajos productivos para hacer que soporten los gastos de la prisión, para no dejarlos inactivos y para que tengan preparados algunos recursos en el momento en que su cautividad haya de cesar."²⁶

²⁶ FOUCAULT, Michel. *Vigilar y castigar*. Edición siglo XXI. 2005. p. 128

Para ser exactos en el siglo XVIII, en la época moderna, en la penitenciaría de Walnut Street en el año de 1790, no fracasó como otros modelos que se intentaron implementar.

Con lo anterior, se pretende subrayar que sí hay posibilidades de continuar con estos procesos dentro de las cárceles y que las instituciones disciplinarias y el Estado pueden ejercer y continuar un modelo como el de Filadelfia, que deja un aporte a los reos para que al terminar su condena puedan realizar los trabajos aprendidos dentro de la prisión.

Las instituciones no buscan transformar o cambiar al condenado solo se quiere ejercer un *poder* y control por medio del *castigo*, donde se deja de lado el bienestar de aquellos que se encuentran en prisión, muestra de esto es el caso del sistema nacional penitenciario y carcelario que busca ejercer un control sobre los “reclusos”^{*}, un ejemplo que se puede dar, son las precarias condiciones en las que se encuentran actualmente los presos colombianos, “en donde existen y se dan las precarias condiciones de salud, donde ésta es escasa y deficiente, las condiciones de higiene y salubridad son tan precarias y sufren de una manera extremada frente al resto de la población de enfermedades contagiosas, como por ejemplo la tuberculosis”²⁷, he aquí las condiciones tan precarias en las que está el sistema penal colombiano, no hay soluciones prontas a los diversos casos que se encuentran, solamente se encargan de seguir llenando los centros penitenciarios del país y vulnerando los Derechos Humanos de los presos, pues, el sistema penal colombiano y el Estado ejercen el control y dejan de lado solución a esta magno problema.

* Al hablar de los reclusos se hace referencia a aquellos que por algún motivo se encuentran en la cárcel, así sean inocentes o como en la mayoría de casos culpables; además, no se defiende al convicto sino que se muestra la responsabilidad que deben tener las instituciones en este caso el sistema nacional penitenciario para generar un cambio hacia los que están privados de la libertad.

²⁷ <http://www.semana.com/opinion/articulo/las-prisiones-colombianas-problema-todos/247149-3>

En las cárceles colombianas no aplican métodos que les brinde garantías a los presos al salir de prisión, a eso se le suma las precarias condiciones en las que viven. Aquellos que ingresan a la cárcel por delitos menores esperan reincidir para cuando queden libres poder regresar a prisión y así aprender nuevas técnicas y métodos que mejoren la forma en la que venían delinquir, métodos que le servirán al quedar en libertad; un ejemplo de esto es el ex convicto “Andrés”^{**} quien narra que cuando una persona entra a prisión aprende nuevos métodos para mejorar los delitos que se cometen, y que además de eso le dan el nombre de la universidad a la cárcel puesto que allá enseñan y aprenden de otros compañeros como deben cometer los delitos de una manera que no sean sorprendidos nuevamente o que en la mayoría de casos se perfeccionen de modo que puedan regresar a la cárcel, debido al hacinamiento que hay no tiene un control de las actividades dentro de la prisión y mucho menos tiene actividades en que ocuparlos como determinado trabajo o algún arte en cual puedan ocupar su tiempo de estadía en la cárcel.”²⁸ No hay compromiso por parte del estado y mucho menos de las instituciones para que los convictos al salir de la cárcel aporten a la sociedad y no cometan más delitos.

Se debería plantear determinado horario con determinadas actividades para que los convictos verdaderamente puedan tener un cambio en su conducta, asimismo, se observa que cuando una persona sale de la cárcel no tiene un valor para la sociedad, ya que su integridad es denigrada, lo anterior es otro método de poder que se ejerce sobre aquellos que salen en libertad; por tal motivo se debe buscar una transformación de conducta del preso cómo el de preparar a la sociedad para que los acepte y les brinde un trabajo digno. Si el ex convicto recibe el apoyo de la sociedad no tendrá la necesidad de delinquir nuevamente; entendido lo anterior, se debe reconocer que el papel a cumplir por el instituto nacional penitenciario

^{**} Nombre ficticio que se le da un preso que ha estado varias veces en la cárcel modelo de Bucaramanga por tráfico de estupefacientes quien fue capturado en flagrancia.

²⁸ Entrevista realizada Andrés, en agosto de 2013

brindar este apoyo, en otras palabras escolarizar a los presos y/o enseñarles determinado trabajo que les genere recursos al salir de prisión.

Teniendo en cuenta que el Estado y las instituciones a cargo de los condenados a prisión deberían transformar y cambiar al sujeto basándose en la idea de que el fin del castigo y de la prisión debe emplearse como:

Los "reformatorios" se atribuyen como función, ellos también, no la de borrar un delito, sino la de evitar que se repita. Son unos dispositivos dirigidos hacia el futuro, y dispuestos para bloquear la repetición del hecho punible. "El objeto de las penas no es la expiación del delito, cuya determinación se debe abandonar al Ser supremo; sino prevenir los delitos de la misma especie. No se castiga, pues, para borrar un crimen, sino para transformar a un culpable (actual o virtual); el castigo debe llevar consigo cierta técnica correctiva."²⁹

De todo lo anterior, por medio del castigo se ejerce el *poder* y no se plantea una solución al problema del sistema penal colombiano respecto al hacinamiento, y a las precarias condiciones de salud y, aún más, a que no haya una transformación o cambio del preso, en donde básicamente sólo se quiere controlar a los delincuentes, a través del *castigo* y ejercer un control sobre ellos, pero ¿Qué pasaría si verdaderamente los presos logran cambiar su conducta delictiva? ¿Qué le podría aportar una persona de estas a la sociedad después de haber terminado completamente su condena? Por lo tanto, lo que debería hacer el sistema penal colombiano es mirar el método para que los convictos al salir de prisión, le aporten a la sociedad generando nuevas empresas o, al contrario, que la sociedad los beneficie. Es importante señalar, que el sistema penal colombiano encargara a los presos los proyectos sin concluir en la región generando así un cambio en los convictos debido a que se sentirían útiles para la sociedad.

²⁹ FOUCAULT, Michel. *Vigilar Y Castigar*. Edición siglo XXI. 2005. p. 131

4. CONCLUSIONES

Se concluye, que el *poder* es inherente en la sociedad, dado que el *castigo* resulta ser un medio en el cual el *poder* se vale para imponer su voluntad de superioridad, dominio, autoridad y control pues sólo busca mostrar su predominio sobre otros ejerciendo un poderío.

A su vez, es importante concluir que la finalidad del *castigo* es cambiar la conducta delictiva para así evitar que se reincida sobre algún delito o falta cometida, además, es un método de control que se ejerce en algunas situaciones por medio del temor, dado que en algunos casos su base es tratar de dar ejemplo a las personas por medio de la violencia y el miedo que genera dicho suplicio. Por lo tanto, la finalidad es la de controlar y ejercer el *poder* sobre otros usando el castigo como medio de control.

Cabe concluir que por medio del castigo se ejerce el *poder* y control y no se plantea una solución al problema del sistema penal colombiano respecto al hacinamiento y a los diferentes problemas de violación a los Derechos Humanos y aun más a que no haya una transformación o cambio del preso. Por el contrario, solo se quiere controlar a los delincuentes, a través del *castigo* y ejercer un control sobre ellos, sin transformar la conducta.

Finalmente hay que resaltar que en el anterior trabajo se estudia y se analiza las diferentes transformaciones y cambios que han sufrido los métodos de *castigo* a través de los tiempos, y cómo por medio del castigo siempre se va ejercer el *poder*, visto el *castigo* como un método y un medio para llegar a controlar a otros sin buscar cambiar o modificar la conducta delictiva para no reincidir.

BIBLIOGRAFÍA

- FOUCAULT, Michel. *Vigilar Y Castigar*. Trigesimocuarta Ed. Editorial siglo XXI. 2005.
- _____ FOUCAULT, Michel. *La Verdad Y Las Formas Jurídicas*. Editorial Gedisa. Barcelona España. 1996.
- _____ *Historia De La Sexualidad: La Voluntad De Saber*. Trigésimo Séptima Ed. México. Editorial: Siglo XXI México 2007.
- _____ *Microfísica Del Poder*. Madrid Ediciones La Piqueta 1992.
- SÓFOCLES. *Tragedias Completas*. Introducción, traducción y notas de Julio Pallí Bonet. Barcelona, España RBA Editores, S. A 1995
- <http://www.semana.com/opinion/articulo/las-prisiones-colombianas-problema-todos/247149-3>
- <http://www.rae.es/>